



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00409-00

PREVIO a dar trámite a la solicitud visible en el archivo 020 del Exp. Digital, se **REQUERE** al apoderado demandante y al ejecutado para que presenten la referida solicitud con nota de presentación personal, bien ante notario público o directamente ante el juzgado, como quiera que se está autorizando por parte del ejecutado la entrega de dineros y los mismos no han actuado dentro del proceso ni se remitió el memorial desde sus correos reconocidos en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90bf1ce977c602ff943358eee94274037f95d6549aa27541572244e52a85644**

Documento generado en 26/02/2024 01:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 27 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.